



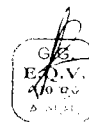
**Aduana Nacional de Bolivia**  
eficiencia y transparencia

# FAX- INSTRUCTIVO

## AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

**A: Gerencias Regionales**  
**Administraciones de aduana**  
**Entidades Públicas**  
**Conesionario de Depósito de Aduana**  
**Unidad de Servicio a Operadores**

**Via:** Lic. Eva Quino Valdéz  
**Gerente General a.i.**  
**ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**



**De:** Lic. Maria Sonia Molina Cuentas  
**Gerente Nacional de Normas a.i.**  
**ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**

**Fecha:** La Paz, 14 MAR 2011

**Ref.: Adjudicación directa de mercancías y vehículos a Entidades Públicas – DS 220**

**Nº de Páginas:** Diecinueve (incluida ésta)

SI UD. NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS O SI ESTAS NO SON LEGIBLES, POR FAVOR CONTACTE A :  
Teléfono : 2152906

De mi consideración:

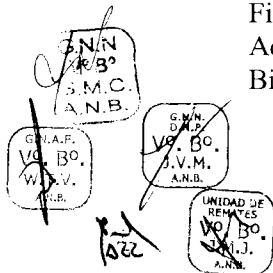
En aplicación del Decreto Supremo No. 220 de 22/07/2009, que establece los procedimientos para la disposición de mercancías que tengan comiso definitivo y de la Resolución Ministerial No. 185 de 14/07/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba el procedimiento para la autorización de adjudicación directa y entrega de mercancías y vehículos a entidades públicas, se instruye lo siguiente:

### 1. Notificación de la Resolución Ministerial de Adjudicación

El Viceministerio de Política Tributaria, mediante carta notificará a las Entidades Públicas beneficiarias de la adjudicación, adjuntando a la misma una fotocopia legalizada de la Resolución Ministerial y fotocopia del Formulario de Solicitud – Sistema de Bienes con Comiso Definitivo – SIBICOD (Solicitud de adjudicación presentada a SENAPE). Así como a Aduana Nacional y a IBMETRO

### 2. Acciones de la Aduana Nacional de Bolivia

Emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación Directa por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Unidad de Remates de la Aduana Nacional-Oficina Central, remitirá a las Administraciones de Aduana, dicha resolución y el formulario de Solicitud – Sistema de Bienes con Comiso Definitivo – SIBICOD (Solicitud de adjudicación presentada a SENAPE),





Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

## FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

para que en base a la misma en forma inmediata, la Administración de aduana solicite al concesionario de Depósito de Aduana la reimpresión de los Partes de Recepción y la corrección de datos cuando corresponda, a nombre de la(s) Entidad(es) Beneficiaria(s).

El concesionario de Depósito de Aduana, en el **plazo de 48 horas máximo**, deberá remitir a la administración de aduana las copias correspondientes a la aduana e importador de los partes de recepción reimpresos.

Asimismo, la Unidad de Remates de la Aduana Nacional - Oficina Central, cuando se trate de vehículos, remitirá a la Gerencia Nacional de Sistemas la Resolución Ministerial de Adjudicación Directa y el formulario de Solicitud – Sistema de Bienes con Comiso Definitivo – SIBICOD (Solicitud de adjudicación presentada a SENAPE para la habilitación de los vehículos en el Sistema Informático de la Aduana Nacional, en los que se encuentran los datos de los vehículos.

### 3. Obtención de certificaciones

#### Vehículos

La Entidad Pública beneficiaria, identificado el vehículo en la Administración de aduana donde se encuentra físicamente el vehículo (consignado en la casilla ADUANA del Formulario de solicitud de adjudicación presentado a SENAPE), en conformidad al Decreto Supremo No. 28963 de 06/12/2006 (Capítulo II), cuando se trate de vehículos automotores con antigüedad mayor a 3 años y/o vehículos reacondicionados, solicitará la emisión de los siguientes certificados:

**i) Informe emisión de gases contaminantes emitido por el Taller Autorizado por IBMETRO**

La Entidad Pública beneficiaria, solicita al Taller habilitado la emisión del informe de emisión de gases contaminantes con la presentación de una fotocopia de la Resolución Ministerial y fotocopia de solicitud de adjudicación presentada a SENAPE.

**ii) Informe de adecuación ambiental emitido por CGO**

La Entidad Pública beneficiaria, solicita al Taller habilitado por la Comisión Gubernamental del Ozono, la emisión del informe de adecuación ambiental presentando una fotocopia de la Resolución Ministerial y fotocopia de solicitud de adjudicación presentada a SENAPE.

**iii) Emisión del certificado medioambiental, emitido por IBMETRO**

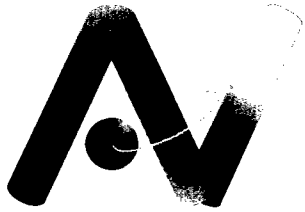
La Entidad Pública beneficiaria, recabados los informes de gases contaminantes y adecuación ambiental, solicita a IBMETRO la emisión del Certificado Medioambiental, presentando fotocopia de:

- Resolución Ministerial
- Solicitud de adjudicación presentada a SENAPE.



1222





Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

## FAX- INSTRUCTIVO

**AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011**

- Informe emisión de gases contaminantes emitido por el Taller Autorizado
- Informe de adecuación ambiental emitido por CGO

#### 4. Emisión de la Resolución Administrativa de Adjudicación Directa

##### Entidad Pública:

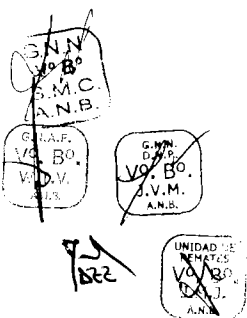
La Entidad Pública beneficiaria de la adjudicación de mercancías y/o vehículos consignados en la Resolución Ministerial de adjudicación directa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitará a la Administración de Aduana donde se encuentra la mercancía/vehículo, la emisión de la Resolución Administrativa de Adjudicación Directa, presentando la siguiente documentación:

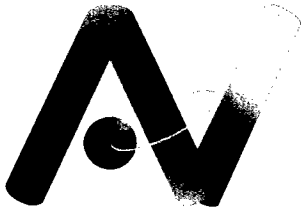
- Carta de solicitud de emisión de la Resolución Administrativa de Adjudicación Directa, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo III del artículo 3 del Decreto Supremo No. 220, firmada por el representante legal de la Entidad Pública (formato de acuerdo a Anexo I)
- Fotocopia de la Resolución Ministerial de Adjudicación Directa.
- Fotocopia del Formulario de solicitud de adjudicación presentada a SENAPE (Formulario que contiene las características de la mercancía/vehículo).
- Fotocopia del NIT de la Entidad Pública.
- Documento que acredite al Representante Legal de la Entidad Pública como tal.
- **Para vehículos:**
  - Certificado Medio ambiental sobre emisión de gases de escape y control de sustancias dañinas a la capa de ozono emitido por IBMETRO, en conformidad al Decreto Supremo No. 28963 (Cuando corresponda).
  - Certificación remarcación definitiva de chasis, emitido por DIPROVE de la Policía Boliviana, en caso de vehículos con chasis adulterado, amolado y sin número conforme lo establecido en el parágrafo III del artículo 6 del Decreto Supremo No. 220 (cuando corresponda).

#### Administración de Aduana

##### a) Mercancía

Verifica que la documentación presentada corresponda a los antecedentes de la mercancía adjudicada, que se encuentran bajo custodia de la administración de aduana (Acta de intervención, Acta de entrega (Inventario), Cuadro de Valoración, Resolución Sancionatoria, Parte de Recepción consignado a la Entidad Pública beneficiaria, certificaciones establecidas según Decreto Supremo No. 572 y otras normas legales vigentes). Dicha documentación será adjuntada a la documentación presentada





**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

## FAX- INSTRUCTIVO

**AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011**

(certificaciones, NIT, Resolución Ministerial, Formulario de Solicitud SENAPE y otros) por la Entidad Pública Beneficiaria.

En caso de no existir observaciones, emitirá la Resolución Administrativa de Adjudicación Directa (ANEXO 2) que deberá contener la información de la mercancía adjudicada, en tres ejemplares (Administración de Aduana, Entidad Beneficiaria, Unidad de Servicio a Operadores)

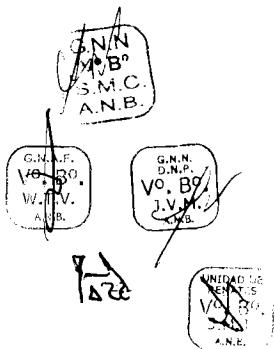
### b) Vehículos que no requieren reacondicionamiento

- Verifica que la documentación presentada corresponda a los antecedentes del vehículo adjudicado, que se encuentran bajo custodia de la administración de aduana (Acta de intervención, Acta de entrega (Inventario), Cuadro de Valoración, Resolución Sancionatoria, Certificación de DIPROVE, Parte de Recepción consignado a la Entidad Pública Beneficiaria). Dicha documentación será adjuntada a la documentación presentada (certificado medioambiental, NIT, Resolución Ministerial, Formulario de solicitud SENAPE y otros) por la Entidad Pública Beneficiaria.

En caso de no existir observaciones, emitirá la Resolución Administrativa de Adjudicación Directa, que deberá contener la información requerida para el Formulario de Registro de Vehículos (FRV), en tres ejemplares (Administración de Aduana, Entidad Beneficiaria, Unidad de Servicio a Operadores)

### c) Vehículos que requieren reacondicionamiento

- Verifica que la documentación presentada corresponda a los antecedentes del vehículo adjudicado, que se encuentran bajo custodia de la administración de aduana (Acta de intervención, Acta de entrega (Inventario), Cuadro de Valoración, Resolución Sancionatoria, Certificación de DIPROVE, Parte de Recepción consignado a la Entidad Pública Beneficiaria). Dicha documentación será adjuntada a la documentación presentada (certificado medioambiental, NIT, Resolución Ministerial, Formulario de solicitud SENAPE y otros) por la Entidad Pública Beneficiaria.
- Cuando el vehículo, requiera operaciones adicionales para el cumplimiento de las condiciones técnicas y medio ambientales establecidas en el Reglamento para la importación de vehículos automotores aprobado mediante Decreto Supremo No. 28963, la Administración de Aduana correspondiente autorizará el Ingreso Temporal del vehículo a una Zona Franca Industrial para la realización de las operaciones necesarias de reacondicionamiento. Para tal efecto se procederá conforme al numeral 6. Ingreso Temporal a Zona Franca Industrial del Procedimiento para el Régimen Especial de Zonas Francas aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-002-10 de 05/08/2010. (ANEXO 3)
- Concluidas las operaciones de reacondicionamiento, obtenidas las certificaciones correspondientes (por parte de la entidad pública beneficiaria) y una vez que el





Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

## FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

vehículo haya retornado a la Administración de Aduana Interior, emitirá la Resolución Administrativa de Adjudicación Directa, que deberá contener la información requerida para el Formulario de Registro de Vehículos (FRV), en tres ejemplares (Administración de Aduana, Entidad Beneficiaria, Unidad de Servicio a Operadores).

- Procederá al desglose de la documentación, manteniendo una copia de los documentos en sus archivos.
- Remite a la Unidad de Servicio a Operadores (Oficina Central de la Aduana Nacional) los originales de la documentación presentada por la Entidad Pública Beneficiaria, el Parte de Recepción, Resolución Administrativa de Adjudicación Directa (Original) y antecedentes que correspondan. Documentación que se deberá foliar y remitir mediante comunicación interna, señalando en la misma el detalle de los documentos y cantidad de fojas.

### 5. Despacho Aduanero

#### a. Recepción de Documentos

##### Unidad de Servicio a Operadores- Despachos Oficiales

Recepciona de la Administración de Aduana, los siguientes documentos:

- NIT de la entidad pública beneficiaria
- Documento que acredite al Representante Legal de la Entidad Pública como tal
- Parte de Recepción, consignado a la Entidad Pública Beneficiaria
- Resolución Administrativa de Adjudicación del vehículo/mercancía
- Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Certificaciones que correspondan

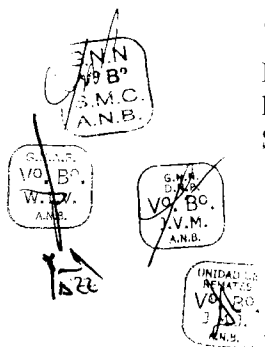
#### b. Liquidación y Pago de Tributos Aduaneros

##### • Mercancías y vehículos no prohibidos de importación

En caso de mercancías y vehículos no prohibidos de importación adjudicados en forma directa, para la liquidación de tributos aduaneros y posterior pago de tributos aduaneros, se procederá conforme el parágrafo IV del artículo 3 del Decreto Supremo No. 220 que señala *“El despacho aduanero de mercancías adjudicadas en forma directa será con el pago de tributos aduaneros de importación sobre el setenta y cinco por ciento (75%) sobre el valor base de remate, sea en efectivo o con notas de crédito fiscal emitidas por el Tesoro General de la Nación con cargo al presupuesto de la entidad beneficiaria, excepto si gozan de la exención establecida por Ley”*.

##### • Vehículos prohibidos de importación

En caso de vehículos prohibidos de importación adjudicados en forma directa, para la liquidación de tributos se procederá conforme el parágrafo III del artículo 6 del Decreto Supremo No. 220 que dispone *“La entrega de vehículos prohibidos de importación será*





**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

## FAX- INSTRUCTIVO

### AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

previa emisión excepcional de la declaración de mercancías de importación y sin el pago de tributos aduaneros”, por lo que no corresponde el pago de tributos aduaneros.

**c. Elaboración de la Declaración de Mercancías (DUI)**

**Despachante Oficial**

Elabora el Formulario de Registro del Vehículo y la Declaración Única de Importación, en conformidad al procedimiento del régimen de importación para el consumo vigente y a lo establecido en el Decreto Supremo No. 220, considerando lo siguiente:

PATRON DE DECLARACION	REGIMEN ADUANERO	CODIGO NACIONAL ADICIONAL	DESCRIPCIÓN
IM 4	4000	018	Adjudicación Directa Ent. Publicas – DS 220 sin exoneración de tributos
IM 4	4000	019	Adjudicación Directa Ent. Publicas – DS 220 con exoneración de tributos

Solicita el pago de Bs. 50 por concepto de formulario digital (DUI) y los tributos aduaneros de corresponder, conforme lo indicado en el inciso b) del presente numeral.

**Entidad Beneficiaria**

Realiza el pago por concepto de formulario digital y los tributos aduaneros de corresponder en la entidad financiera FIE o PRODEM, y entrega recibo de pago a Despachante Oficial.

**d. Trámite del Despacho Aduanero**

**Despachante Oficial**

Recibido el (los) Recibo (s) Único(s) de Pago, verifica el canal sorteado a la declaración:

**i) Canal verde**

Entrega a la Entidad Pública Beneficiaria la siguiente documentación:

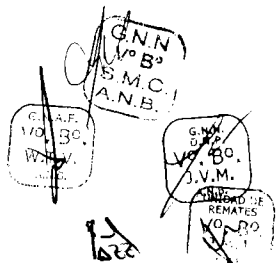
- Un ejemplar de la DUI
- Un ejemplar del FRV
- Un ejemplar de la Resolución Administrativa de Adjudicación Directa

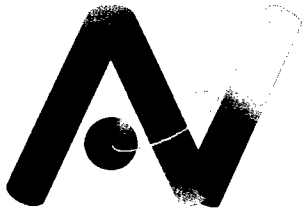
**Entidad Pública Beneficiaria**

Con la documentación entregada, se presenta ante el concesionario de depósito de aduana para el correspondiente retiro de la mercancía/vehículo, previo pago al Concesionario de Depósito del almacenaje que corresponda.

**ii) Canal amarillo o rojo**

Remite mediante comunicación interna, la siguiente documentación a la Administración de Aduana donde se encuentra el vehículo.





Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

## FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

- Declaración Única de Importación
- Formulario de Registro de Vehículos (FRV) cuando corresponda
- Recibo (s) Único (s) de Pago
- NIT de la Entidad Pública Beneficiaria
- Documento que acredite al Representante Legal de la Entidad Pública como tal.
- Parte de Recepción, consignado a la Entidad Pública Beneficiaria
- Resolución Administrativa de Adjudicación del vehículo
- Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
- Certificaciones que correspondan

Comunica de este hecho a la Entidad Pública Beneficiaria, y del canal sorteado a la declaración.

### Administración de Aduana

Recepcionada la documentación, prosigue conforme el procedimiento de importación para el consumo vigente.

Una vez autorizado el levante, el funcionario de aduana responsable del trámite procede al desglose de la documentación de la siguiente manera:

Entidad Beneficiaria:

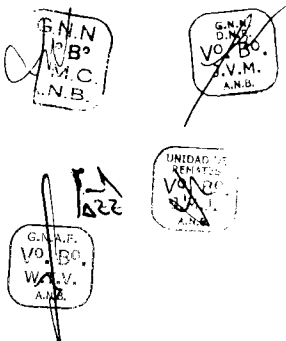
- Un ejemplar de la DUI
- Un ejemplar del FRV
- Un ejemplar de la Resolución Administrativa de Adjudicación Directa

Administración de Aduana:

- Un ejemplar de la DUI
- Un ejemplar del FRV
- Un ejemplar de la Resolución Administrativa de Adjudicación Directa

Unidad de Servicio a Operadores – Despachos Oficiales

Remite el restante de los documentos a la Unidad de Servicio a Operadores, mediante comunicación interna.





**Aduana Nacional de Bolivia**  
*eficiencia y transparencia*

## FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

### Entidad Beneficiaria

Con la documentación entregada, se presenta ante el concesionario de depósito de aduana para el correspondiente retiro de la mercancía/vehículo, previo pago al Concesionario de Depósito del almacenaje que corresponda.

Se deja sin efecto el Fax instructivo AN-GNNGC-F-016/2010 de 30/12/2010.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

G.N.N.  
 D.N.P.  
 V.O. *BB*  
 J.V.M.  
 A.M.B.

GG: EQV  
 GNN: SMC/JVM/mbc  
 GNAF: WTV/AZZ/JMJ  
 Cc Arch

*DEE*  
*Dpto*  
*Finanzas*

UNIDAD DE  
 REMATES  
 V.O. *BB*  
 J.V.M.  
 A.M.B.

G.N.N.  
 D.N.P.  
 V.O. *BB*  
 J.V.M.  
 A.M.B.

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Sonia Molina Cuentas  
 Detente Nacional de Normas a.i.  
 Aduana Nacional de Bolivia





# FAX- INSTRUCTIVO

## AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

### ANEXO I

#### FORMATO DE CARTA DE SOLICITUD DE EMISION DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION

La Paz,

Señores  
Administración de Aduana ...Interior La Paz...  
Presente

**Ref.: Solicitud de emisión de Resolución  
Administrativa de Adjudicación de Vehículo**

De mi consideración:

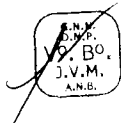
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la carta ..... del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante la cual comunica de la Adjudicación Directa a Título Gratuito del vehículo ..... con chasis..... de acuerdo a Resolución Ministerial de Adjudicación No. .... y Formulario de Solicitud – Sistema de Bienes con Comiso Definitivo – SIBICOD (Solicitud de adjudicación presentada a SENAPE) No. ...., por cual solicito la emisión de la Resolución Administrativa de Adjudicación, para cuyo efecto adjunto la siguiente documentación:

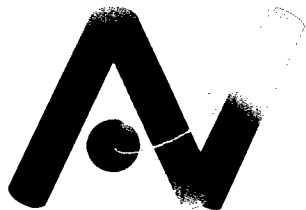
1. Fotocopia Carta de Notificación del Viceministerio de Política Tributaria
2. Fotocopia de la Resolución Ministerial de Adjudicación Directa
3. Fotocopia del Formulario de solicitud de adjudicación presentada a SENAPE (Formulario que contiene las características de la mercancía/vehículo)
4. Fotocopia del NIT de la Entidad Pública
5. Documento que acredite al Representante Legal de la Entidad Pública como tal
6. Original Informe emisión de gases contaminantes No. ...
7. Original Informe de adecuación ambiental - emitido por CGO No. ....
8. Original Certificado Medio Ambiental emitido por IBMETRO No. ....

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

**FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Cc arch





Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

## FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

La Paz,

Señores  
Administración de Aduana ...Interior La Paz...  
Presente

**Ref.: Solicitud de emisión de Resolución  
Administrativa de Adjudicación de mercancías**

De mi consideración:

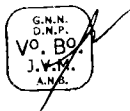
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la carta ...MEFP/VPT/DGAAA/UAD/N° 659/2010.. del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante la cual comunica de la Adjudicación Directa a Título Gratuito de la mercancía consistente en ...*Detallar características generales de la mercancía...* de acuerdo a Resolución Ministerial de Adjudicación No. .... y Formulario de Solicitud – Sistema de Bienes con Comiso Definitivo – SIBICOD (Solicitud de adjudicación presentada a SENAPE) No. ..., por lo cual solicito la emisión de la Resolución Administrativa de Adjudicación, para cuyo efecto adjunto la siguiente documentación:

1. Fotocopia Carta de Notificación del Viceministerio de Política Tributaria
2. Fotocopia de la Resolución Ministerial de Adjudicación Directa
3. Fotocopia del Formulario de solicitud de adjudicación presentada a SENAPE (Formulario que contiene las características de la mercancía/vehículo)
4. Fotocopia del NIT de la Entidad Pública
5. Documento que acredite al Representante Legal de la Entidad Pública como tal

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Cc arch





Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

# FAX- INSTRUCTIVO

## AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

### ANEXO 2

FORMATO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DIRECTA DE VEHICULOS

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DIRECTA N°

La Paz,

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo No. 220 de 22/07/2009 establece los procedimientos para la Disposición de Mercancías que tengan comiso definitivo, facultándose al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a autorizar la adjudicación gratuita de vehículos automotores y mercancías clasificadas en los capítulos 84,85,90 y 94 del Arancel Aduanero de Importaciones de Bolivia, y la entrega de vehículos automotores con chasis remarcado, amolado, sin número y otros prohibidos de importación, a instituciones del sector público.

Que la Resolución Ministerial No. 185 de 14/07/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba el Procedimiento para la autorización de Adjudicación Directa y Entrega de Mercancías y Vehículos a Entidades Públicas, en el marco del Decreto Supremo No. 220.

Que la Resolución Ministerial No. .... de fecha ..... del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dispone autorizar a la Aduana Nacional la entrega a título gratuito de ...*(Detallar las características del vehículo)*... a la ...*señalar el Nombre de la entidad beneficiaria*...

### CONSIDERANDO:

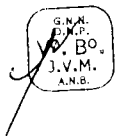
Que la Administración de Aduana ....., según Resolución Sancionatoria No..... de fecha ..... dispuso el comiso definitivo de ...*detallar las características del vehículo*...

### POR TANTO:

El suscrito Administrador de Aduana ....., en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Autorizar la entrega a la ...*Nombre de la Entidad Pública Beneficiaria*....., cuyo representante legal es .....*Nombre y cargo del representante legal de la entidad*... acreditado mediante ...*tipo de documento y número de documento que acredita a la persona como representante legal*... de la ...*Detallar las características del vehículo en forma general*... en conformidad a la Resolución Ministerial de Adjudicación No..... de acuerdo a lo siguiente:





Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

## FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

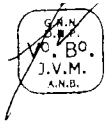
Partida Arancelaria			
Clase:		Marca:	
Tipo:		Sub-Tipo:	
Característica de uso especial:		Año de Fabricación:	
Cilindrada:		Tracción:	
Combustible:		Frame:	
País de Origen:		Transmisión:	
Color:		Año Modelo:	
Número de Ruedas:		Número de Puertas:	
Capacidad de carga:		Número de Plazas	
Chasis		Motor:	

**SEGUNDO:** Disponer la remisión de la presente Resolución Administrativa de Adjudicación Directa y los antecedentes del caso a la Unidad de Servicio a Operadores, para la prosecución de los trámites de despacho aduanero, en conformidad al procedimiento para el régimen de importación para el consumo vigente.

**TERCERO:** Realizado el proceso por la Unidad de Servicio a Operadores – Despachos Oficiales, autorizar al Concesionario de Depósito de Aduana la entrega del vehículo .. *detallar características generales del vehículo.....* a la ...*Nombre de la entidad beneficiaria...*, previa autorización de levante de la Declaración Única de Importación y cumplimiento de sus obligaciones económicas por parte de la entidad beneficiaria

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fecha  
RD CATEGORÍA 01





Aduana Nacional de Bolivia  
eficiencia y transparencia

# FAX- INSTRUCTIVO

## AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

FORMATO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DIRECTA DE MERCANCIAS

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION DIRECTA N°

La Paz,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo No. 220 de 22/07/2009 establece los procedimientos para la Disposición de Mercancías que tengan comiso definitivo, facultándose al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a autorizar la adjudicación gratuita de vehículos automotores y mercancías clasificadas en los capítulos 84,85,90 y 94 del Arancel Aduanero de Importaciones de Bolivia, y la entrega de vehículos automotores con chasis remarcado, amolado, sin número y otros prohibidos de importación, a instituciones del sector público.

Que la Resolución Ministerial No. 185 de 14/07/2010 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que aprueba el Procedimiento para la autorización de Adjudicación Directa y Entrega de Mercancías y Vehículos a Entidades Públicas, en el marco del Decreto Supremo No. 220.

Que la Resolución Ministerial No. .... de fecha ..... del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dispone autorizar a la Aduana Nacional la entrega a título gratuito de *...Detallar las características de la mercancía...* a la *...señalar el Nombre de la entidad beneficiaria...*

**CONSIDERANDO:**

Que la Administración de Aduana ....., según Resolución Sancionatoria No..... de fecha ..... dispuso el comiso definitivo de *...detallar las características de la mercancía...*

**POR TANTO:**

El suscrito Administrador de Aduana ....., en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar la entrega a la *...Nombre de la Entidad Pública Beneficiaria.....*, cuyo representante legal es *.....Nombre y cargo del representante legal de la entidad...* acreditado mediante *...tipo de documento y número de documento que acredita a la persona como representante legal...* de la *...Detallar las características de la mercancía en forma general...* en conformidad a la Resolución Ministerial de Adjudicación No..... de acuerdo a lo siguiente:

No.	Partida Arancelaria	Descripción Comercial	Unidad de Medida	Cantidad	Valor FOB \$us.

G.M.N.  
D.N.P.  
V.O.B.O.  
J.V.M.  
A.N.B.



Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

## FAX- INSTRUCTIVO

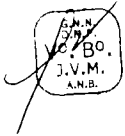
### AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

**SEGUNDO:** Disponer la remisión de la presente Resolución Administrativa de Adjudicación Directa y los antecedentes del caso a la Unidad de Servicio a Operadores, para la prosecución de los trámites de despacho aduanero, en conformidad al procedimiento para el régimen de importación para el consumo vigente.

**TERCERO:** Realizado el proceso por la Unidad de Servicio a Operadores – Despachos Oficiales, autorizar al Concesionario de Depósito de Aduana la entrega de la mercancía .. *detallar características generales de la mercancía.....* a la ...*Nombre de la entidad beneficiaria.....*, previa autorización de levante de la Declaración Única de Importación y cumplimiento de sus obligaciones económicas por parte de la entidad beneficiaria

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fecha  
RD CATEGORÍA 01





Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

# FAX- INSTRUCTIVO

## AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

### ANEXO 3

#### INGRESO TEMPORAL A ZONA FRANCA INDUSTRIAL

Resolución de Directorio RD 01-002-10 de 05/08/2010 que aprueba el  
Procedimiento para el Régimen Especial de Zonas Francas

#### V.B. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

##### 6. Ingreso Temporal a Zona Franca Industrial

##### 6.1. Autorización de Salida Temporal de la mercancía

En caso de mercancía comisada por contrabando o que vaya a ser adjudicada conforme Decreto Supremo N° 220, la Administración Aduanera realizará las actividades correspondientes al consignatario de la mercancía de Aduana Interior o de Frontera.

##### Usuario de zona franca industrial

Realiza el registro de la Planilla de Ingreso SIZOF de acuerdo a lo señalado en el numeral B.1.1 del presente procedimiento.

Entrega la Planilla de Ingreso al Consignatario de Aduana Interior o de Frontera

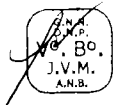
##### Consignatario del vehículo de Aduana interior o de Frontera

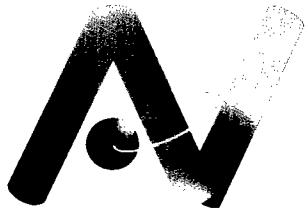
Entrega a la administración de aduana los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso temporal de la mercancía a la Zona franca industrial, donde se explique y sustente el motivo de la misma.
- Contrato de trabajo del Usuario Industrial.
- Parte de Recepción (Original).
- Planilla de Ingreso en estado registrado por el Usuario Industrial, identificando como tipo de ingreso "Ingreso Temporal a ZF"
- Factura Comercial (Fotocopia).
- Boleta de garantía por los tributos aduaneros del vehículo o mercancía (Original), en caso de mercancía que no sea comisada por contrabando o que no van a ser adjudicadas conforme Decreto Supremo No. 220.
- Formulario 187, llenado solo en el rubro 1

##### Administrador de aduana Interior o de Frontera

Evalúa la solicitud, previa elaboración de informe técnico y de corresponder autoriza la salida temporal de la mercancía para el ingreso temporal a la zona franca industrial, mediante Resolución Administrativa.





Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

## FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

### Técnico de aduana encargado de tránsitos

Recupera el manifiesto de carga registrado en SIDUNEA++ que dio origen al parte de recepción o que será cancelado con la operación.

Modifica el documento de embarque, consignando en el campo "Destino" el código "24" (Tránsito) y registra dicha modificación.

Realiza el registro del manifiesto en el Sistema SIDUNEA tomando en cuenta lo siguiente:

#### Segmento manifiesto:

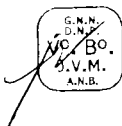
- No. de viaje: No. del parte de recepción de la zona franca de origen
- Transportador:
  - Vehículos: "111111" – Propios medios
  - Mercancías: Datos del medio de transporte de la Zona Franca autorizado por la Unidad de Servicio a Operadores de la Aduana Nacional.
- Identificación:
- Vehículos: "11111"
- Mercancía: Placa del medio de Transporte Autorizado
- Referencia Documento Anterior:
- Vehículos: Número de viaje y fecha del manifiesto de carga correspondiente al parte de recepción de la zona franca origen
- Mercancía: N/A

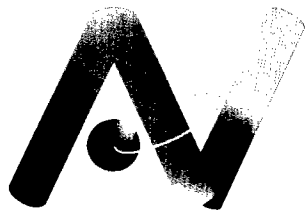
#### Segmento Documento de Embarque:

- No. Documento de embarque: No. de D/E del parte de recepción de la zona franca origen
- Cantidad de Bultos: Cantidad de acuerdo a la Planilla de inventario SIZOF de Salida:
- Peso Bruto: Peso conforme a la Planilla de inventario SIZOF.
- Consignatario: Registrar el consignatario de la mercancía según MIC/DTA, en caso de mercancías comisadas, registrar "Aduana Nacional de Bolivia".
- Importador: Registrar al usuario taller de la zona franca industrial

A la conclusión del registro del manifiesto informático:

- Procede a su registro y numeración mediante SIDUNEA.





Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

## FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

- Recupera y registra el documento de embarque informático, imprime en tres (3) ejemplares con los siguientes destinos (Administración de aduana, administración de zona franca de destino y concesionario), firma y sella el documento de embarque y entrega los ejemplares al concesionario.
- Mediante la aplicación web para tránsito aduanero y con base al número de registro del manifiesto de carga, autoriza el inicio del tránsito aduanero asignando la correspondiente ruta y plazo hasta la respectiva aduana de zona franca industrial.
- Si la operación corresponde a un parcial del parte de recepción de la aduana de origen, recupera el manifiesto de carga registrado en SIDUNEA++ que dio origen al parte de recepción y modifica el documento de embarque consignando en el campo "Destino" el código nuevamente a "23" (Importación) y registra la modificación realizada en el Sidunea++.

### **Concesionario**

- Revisa la documentación presentada por el Transportador y autoriza la salida temporal de la mercancía.

### **6.2. Ingreso a Zona Franca Industrial de Destino**

#### **Transportador Nacional Autorizado**

Entrega a la Administración de Aduana la documentación soporte y la Resolución Administrativa de la Aduana de origen.

#### **Concesionario**

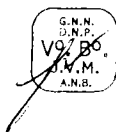
Proceden conforme al numeral B.1. Formalidades al arribo de mercancías en aduana de destino de zona franca del presente procedimiento, en cuanto a verificación arribo del medio de transporte, recepción de mercancías, ubicación y emisión del parte de recepción, validación de la planilla de inventario del SIZOF. En caso de vehículos automotores que serán objeto de operaciones de reacondicionamiento en zona franca industrial, el concesionario debe cumplir lo dispuesto en el Procedimiento para el reacondicionamiento de vehículos vigente.

#### **Técnico de aduana encargado de tránsitos**

A través de la aplicación web para tránsito aduanero, se procede al cierre de la operación de tránsito aduanero y se genera el número de manifiesto de carga de llegada; procediéndose al desglose de la documentación presentada.

#### **Usuario de Zona Franca Industrial**

Procede a realizar la operación de reacondicionamiento solicitada y conforme contrato de trabajo.





Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

## FAX- INSTRUCTIVO

### AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

#### 6.3. Retorno de la mercancía a Aduana Interior o de Frontera

Concluida las operaciones de perfeccionamiento pasivo o reacondicionamiento, procede de acuerdo a lo siguiente:

##### Usuario de Zona Franca Industrial

Realiza el registro de la Planilla de Salida SIZOF de acuerdo al numeral B.2 del presente procedimiento

Presenta a la Administración de Aduana la siguiente documentación:

- Solicitud de salida de la mercancía de Zona franca industrial, adjuntando la Resolución Administrativa de Ingreso Temporal
- Parte de Recepción (Original).
- Planilla de inventario SIZOF – Salida en estado Validado por el Usuario Industrial, identificando como tipo de salida “Salida Temporal a ZF”
- Boleta de Garantía presentada en la aduana de origen (Fotocopia) en caso que la mercancía no sea comisada por contrabando o que van a ser adjudicadas conforme Decreto Supremo No. 220
- Formulario 187 debidamente llenado. cuando corresponda
- Certificado de Reacondicionamiento Original, cuando corresponda
- Certificado de Cumplimiento de las condiciones técnico medioambientales, cuando corresponda

##### Técnico de Aduana

Evalúa la solicitud, emite el informe técnico y de corresponder autoriza la salida de la mercancía para su retorno a la Aduana Interior/Frontera mediante Resolución Administrativa

##### Transportador nacional autorizado, Técnico de Aduana y Concesionario

Procede conforme numeral 5.1 del para la autorización de salida de la mercancía al amparo del Manifiesto de carga informático y control de tránsito aduanero.

#### 6.4. Ingreso de la mercancía a la Aduana de origen (Interior o de frontera)

##### Consignatario de la mercancía

Entrega a la administración de aduana los documentos señalados en el numeral 6.3.

##### Administración de Aduana





Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

## FAX- INSTRUCTIVO AN-GNNGC-DNPNC-F-003/2011

Evalúa la solicitud con base a los documentos presentados, procede a cerrar el tránsito en conformidad al procedimiento de tránsito aduanero vigente y autoriza la descarga de la mercancía.

### **Concesionario de Depósito**

Procede a la recepción de las mercancías en base a los documentos presentados, de acuerdo al procedimiento de Depósito de Aduana vigente, emite el parte de recepción en base a la Resolución Administrativa

### **Consignatario de la mercancía**

Solicita a la administración de aduana la Devolución de la Boleta de Garantía

Se aclara que para el despacho aduanero el Declarante deberá registrar como documentos adicionales, los documentos obtenidos producto de las operaciones de perfeccionamiento pasivo y en el rubro estado "REACO"

